

Asimismo, líbrese el correspondiente oficio a la Tesorería General de la Seguridad Social a fin de que remita a este Juzgado la vida laboral de la parte actora.

Notifíquese esta resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estructuras Cronos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de marzo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.764/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de la Comunidad de Madrid, contra doña Carolina García Moreno y otros 270 trabajadores, “Eurocasting Servicios TV, Sociedad Limitada”, “Televisión Española, Sociedad Anónima”, en reclamación por procedimiento de oficio, registrado con el número 941 de 2008, se ha acordado citar a “Eurocasting Servicios TV, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Eurocasting Servicios TV, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de marzo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.930/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario del Juzgado de lo social número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Jesús Gutiérrez Escudero, contra “Círculo Empresarial Zaragón, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.546 de 2008, se ha acordado citar a “Círculo Empresarial Zaragón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de abril de 2009, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Círculo Empresarial Zaragón, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de marzo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.772/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario del Juzgado de lo social número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Sixto Otrillas Sánchez, contra “Scorpion Comercial 21, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 644 de 2008, se ha acordado citar a “Scorpion Comercial 21, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de abril de 2009, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Scorpion Comercial 21, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de abril de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.684/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.021 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Díaz Serrano, contra la empresa “Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, Sociedad Anónima”, “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, “Bai Promoción de Congresos, Sociedad Anónima”, ministerio fiscal, “CO de Servicios, Sociedad Anónima”, “BPA Broodcasting Productions Associated, Sociedad Limitada”, y “Eurocasting Servicios TV, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta de suspensión en la que señala para los actos de conciliación y/o juicio del día 18 de junio de 2009, a las diez y quince horas, cuya parte dispositiva se acompaña.

Acta

En Madrid, a 16 de marzo de 2009.

Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 20, doña Teresa Orellana Carrasco, y con mi asistencia la secretaria judicial doña María Teresa Nicolás Serrano comparecen, como demandante, doña Ana María Díaz Serrano, asistida de la letrada doña Gema Fernández Lucas, con número de colegiado 76.364, como demandadas, “Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, Sociedad Anónima”, representada por la Abogacía del Estado; “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, representada por el letrado don José Eugenio Muñoz Núñez, con número de colegiado 79.540, mediante poder otorgado ante el notario don Carlos Entrena Palomero, en fecha 13 de diciembre de 2007, y con número de su protocolo 2.321; “Bai Promoción de Congresos, Sociedad Anónima”, representada por el letrado don José Eugenio Muñoz Núñez, con número de colegiado 79.540, mediante poder otorgado ante el notario don Pedro de Elizalde y Aymerich, en fecha 10 de diciembre de 2007, y con número de su protocolo 2.482; “Randstad Project Services, Sociedad Limitada”, representada por el letrado don Ramón Pérez del Riego, con número de colegiado 79.480, mediante poder otorgado ante el notario don Ricardo Vilas De Escauriaza, en fecha 27 de enero de 2006, y con número de su protocolo 291; “CO de Servicios, Sociedad Anónima”, no comparece pese a estar citada en legal forma; ministerio fiscal, no comparece pese a estar citada en legal forma, y Fondo de Garantía Salarial, no comparece pese a estar citada en legal forma.

La parte actora doña Ana María Díaz Serrano, asistida por la letrada doña Gema Fernández Lucas, con número de colegiado